

Rad No.: 240-25-004144

Barranquilla, 08/07/2025

Señor(a)
ARLETH DEL PILAR MACIAS RUDAS
Calle 8B No. 9A-114
Aracataca

Contrato: 17102438

Asunto: Devolución de Dinero Cancelado por Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 16 de junio del 2025, radicada bajo el No. 25-000177, relativa al crédito Brilla facturados en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en Calle 8B No. 9A – 114 de Aracataca, le informamos que, es necesario que, nos adjunte las facturas originales donde se evidencie el pago de la cuota del crédito brilla correspondientes a las fechas 29 de junio del 2019 al 08 de octubre del 2019 a, con el fin de demostrar que es el responsable del pago.

En caso de pérdida de facturas se hace necesario nos aporte declaración juramentada en notaria en la cual señale el nombre de la persona que realizó los mencionados pagos o una denuncia por las pérdidas de las mismas.

Por lo anterior, es necesario aportar los citados documentos, los cuales son indispensables, para tramitar la devolución solicitada por usted.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS0020/73
228095387